

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2674475

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

SOLICITA CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

(Extracto)

Por presentación ingresada con fecha 17 de junio de 2025, Aguas Andinas S.A., RUT N° 61.808.000-5, representada por don Edson Landeros Poblete, ambos domiciliados Av. Balmaceda N° 1398, Santiago, ha solicitado, de conformidad a las disposiciones del DFL MOP N° 382/88 y su Reglamento, la ampliación de la Concesión de Servicios Públicos Sanitarios de Producción y Distribución de Agua Potable y de Recolección y Disposición de Aguas Servidas, que dicha empresa posee en la localidad de Pirque, comuna de Pirque, provincia de Cordillera, en la Región Metropolitana de Santiago, para la atención de un área geográfica de aproximadamente 3,09 hectáreas, identificada en plano adjunto a la solicitud de concesión como "Centro Comercial Pirque".

El área geográfica a atender por la peticionaria se encuentra definida por las coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso 19 Sur, cuyos vértices se señalan a continuación:

Vértices Sector Centro Comercial Pirque	Coordenadas (UTM) Datum WGS 84, Huso 19 Sur	
	Este	Norte
V1	353.719	6.276.828
V2	353.330	6.276.635
V3	353.321	6.276.721
V4	353.650	6.276.878
V5	353.670	6.276.838
V6	353.706	6.276.855

Las fuentes y los derechos de aprovechamiento de agua para la producción de agua potable que utilizará el sector Centro Comercial Pirque, corresponden a los indicados en el Plan de Desarrollo del Sistema Pirque vigente y sus ampliaciones posteriores.

Los clientes y caudales de agua potable son los siguientes:

Sector Centro Comercial Pirque	Año	5	15
		2030	2040
Clientes	(N°)	1	1

CVE 2674475

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Caudal medio de consumo	(l/s)	0,50	0,50
Caudal máximo diario de producción	(l/s)	0,9	0,9

Los caudales de aguas servidas del sector serán tratados en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Trebal-Mapocho, con el sistema de lodos activados convencionales.

Las aguas servidas tratadas cumplirán con las exigencias establecidas en el decreto supremo N° 90 del 7 de marzo de 2001.

La descarga de las aguas servidas tratadas en la Planta Trebal-Mapocho se efectuará al río Mapocho a través de la obra de descarga de la planta, aproximadamente en las coordenadas UTM 6.286.684 m Norte y 328.696 m Este, Datum WGS 84, Huso 19 Sur.

Demás antecedentes en solicitud que se extracta.

Santiago, julio de 2025.- David Peralta Anabalón, Superintendente de Servicios Sanitarios (S).

